

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día viernes trece de diciembre de dos mil veinticuatro, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron el Magistrado y las Magistradas que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, en su calidad de Presidente, la Magistrada en Funciones, María Sarahit Olivos Gómez y la Magistrada en Funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, ante la Secretaria General de Acuerdos en Funciones, Martha Patricia Villar Peguero, quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno, misma que se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221. fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - ------MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muy buenas tardes a todas v todos, siendo las quince horas con treinta y tres minutos del día viernes trece de diciembre del año en curso, damos inicio a esta Sesión del Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - -Secretaria General de Acuerdos proceda a verificar e informar a esta Presidencia, si existe quórum legal para la realización de la presente Sesión Pública no presencial, a través de la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente, le informo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo en correlación con el artículo 49, fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, las señoras Magistradas que integran el Pleno se encuentran conectadas a la plataforma Zoom, a la que fueron previamente convocadas, encontrándose visibles las Magistradas María Sarahit Olivos Gómez y Maogany Crystel Acopa Contreras, por lo que existe quórum legal para la realización de esta Sesión no presencial. - - - - - - - - -MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Secretaria. Existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente Sesión, proceda Secretaria a dar cuenta de los asuntos a tratar en esta Sesión de Pleno. - - - - - - - - -SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán tres asuntos, correspondientes a un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense, un Recurso de Apelación y un Procedimiento Especial Sancionador identificados con las claves JDC/058/2024, RAP/120/2024 y PES/121/2024, cuyos nombres de la partes actoras, autoridades responsables, denunciante y denunciado se encuentran precisados en la convocatoria fijada en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. - - - - - - - - - - -MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En atención a los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión, solicito atentamente a da Licenciada Melissa Adriana Amar Castán, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente JDC/058 de este año, que fuera turnado para su resolución a la ponencia a mi cargo. - - - - -AUXILIAR ADMINISTRATIVO, LICENCIADA MELISSA ADRIANA AMAR CASTÁN: Con la

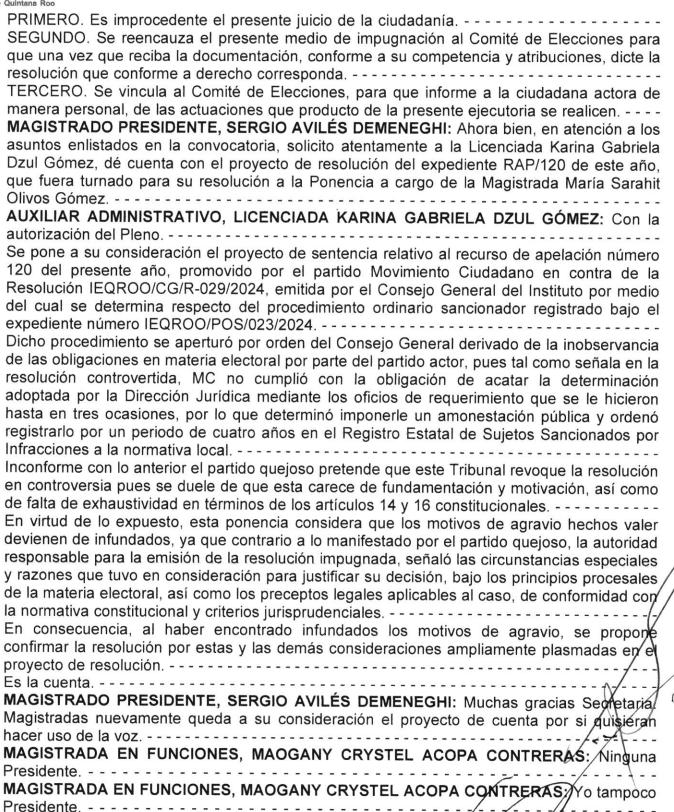


A continuación, se pone a consideración el proyecto de sentencia relativo al JDC 058 del año en curso, promovido por una ciudadana, en contra de la convocatoria para la elección de las personas integrantes de la alcaldía propietarias y suplentes, para el período administrativo 2024-2027, emitida por el Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco. - - - - - - - - -En el proyecto se propone declarar improcedente el Juicio de la ciudadanía, promovido, al actualizarse la causal establecida en el artículo 31, fracción once, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en correlación con el artículo 96 del mismo ordenamiento; puesto que la parte actora impugna actos por parte del Ayuntamiento de Othón P. Blanco, y los planteamientos que realiza se encuentran relacionados con las Bases II, III, y IV, de la Convocatoria de Alcaldías, siendo que de conformidad con la Base I, numeral 2, de la aludida Convocatoria, y los artículos 69 y 70 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Othón P. Blanco, el aludido Comité es quien deberá de resolver cualquier asunto que durante el proceso electoral se En consecuencia, se propone reencauzar el presente asunto para que sea conocido y resuelto por el Comité de Elecciones, a efecto de que, resuelva como en derecho corresponde en la vía que estime pertinente e informe a la ciudadana actora de manera personal, de las actuaciones, que producto del proyecto que se pone a consideración, se realicen. - - - - - -MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias. Queda a consideración de las señoras Magistradas el proyecto de cuenta por lo que si quisieran hacer uso de la voz que por favor lo manifiesten. -----MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: De mi parte ninguno MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. -----MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Tampoco MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Gracias Magistrada. No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor proceda a tomar la votación respectiva.---SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Con su autorización Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras. 7 MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor de la cuenta.------SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRIÇIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi. -MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Es mi consulta Segretaria SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILIZAR PEGUERO: Muchas gracias Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien. Vista la aprobación del proyecto presentado, en el expediente JDC/058/2024 se resuelve lo siguiente: -

Página 2 de 6

AGTA 136-J/2024





Página 3 de 6



MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias a ambas. No habiendo alguna intervención, Secretaria por favor tome la votación respectiva
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: A favor del proyecto
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Acompaño en todos los términos la propuesta Secretaria
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO: Muchas gracias. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada María Sarahit Olivos Gómez, ha sido aprobado por unanimidad de votos MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Bien. Vista la aprobación del proyecto presentado en el expediente RAP/120/2024 se resuelve: ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y, por último y continuando con los asuntos enlistados, solicito atentamente al Maestro Eliud De La Torre Villanueva, dé cuenta con el proyecto de resolución del expediente PES/121 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo de la Magistrada Maogany Crystel Acopa
Contreras

4/

Página 4 de 6

ACTA 136-J/2024



principio de no reformar en perjuicio
En razón de lo anterior, se vincula al Instituto Electoral de Quintana Roo para que, una vez
que haya quedado firme la presente sentencia, realice las acciones pertinentes para la
inscripción del ciudadano Leobardo Medina Xix, en el Registro Estatal de Personas
Sancionadas por VPG y realice la comunicación respectiva al INE para su inscripción en el
Registro Nacional
Es la cuenta Magistradas, Magistrado Presidente
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Muchas gracias Eliud.
Estimadas Magistradas, nuevamente queda a su consideración el proyecto de cuenta por si
alguien guisiera hacer alguna intervención, adelante
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: De mi parte ninguna
Magistrados
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: En el
mismo sentido, ninguna
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Igual de mi parte, tampoco
ninguna. Secretaria por favor tome la votación respectiva
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR
PEGUERO: Con su venia Magistrado Presidente. Magistrada María Sarahit Olivos Gómez
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: A favor del proyecto
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR
PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrada Maogany Crystel Acopa Contreras
MAGISTRADA EN FUNCIONES, MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS: Es
propuesta de su servidora, en ese sentido a favor del mismo
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR
PEGUERO: Muchas gracias Magistrada. Magistrado Presidente, Sergio Avilés Demeneghi
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: En el mismo sentido de mis
compañeras Secretaria
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES, MARTHA PATRICIA VILLAR
PEGUERO: Muchas gracias Magistrado. Magistrado Presidente, le informo que el proyecto
puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a cargo de la Magistrada
Maogany Crystel Acopa Contreras, ha sido aprobado por unanimidad de votos
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Vista la aprobación del
proyecto presentado en el expediente PES/121/2024 se resuelve: /
PRIMERO. Se da cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribuna
Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia dictada el cuatro de diciembre
en el expediente SX-JDC-771/2024
SEGUNDO. Se vincula al Instituto Electoral de Quintana Roo, para que una vez que cayse
ejecutoria la presente sentencia, realice las acciones pertinentes para la inscripción del
ciudadano Leobardo Medina Xix, en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por YPG y
realice la comunicación respectiva al INE para su inscripción en el Registro Nacional
Realizado lo anterior, deberá informarlo a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas
siguientes a que ello ocurra
TERCERO. Dese vista a la Sala Regional Xalapa, con copia certificada de la presente
resolución, para los efectos que correspondan.
MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGAI: Secretaria General de



Acuerdos, en atención a lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno no presencial, con copia certificada de las resoluciones proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en términos de ley; y publíquese en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. - - - MAGISTRADO PRESIDENTE, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI: Y bien, siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno, siendo las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día en que se inicia. Señoras Magistradas, señora Secretaria, público que nos acompañan, es cuánto, muy buenas tardes, hasta luego. - - - - - -

MACHSTRAD PRESIDENTE

SERGIO AND SERGIO AND

MAGISTRADA EN FUNCIONES

MARÍA SARÁHIT OLIVÓS GÓMEZ

MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS

MAGIST/RAD EN FUNCIONES

SECRETARIA GENERAL DE ACHERDOS EN FUNCIONES

MARTHA PATRICIA VILLAR PEGUERO